



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de junio del 2007  
No. 124

## COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

Acuerdo No. 5/2007-22 "Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación".

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 759-A1, 2239, 2227, 793-A1, 2470, 359-B1, 743-A1, 2466, 2369, 823-A1, 335-B1, 801-A1, 2398, 361-B1, 362-B1, 2228 y 2367.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 805-A1, 375-B1, 2482, 2483, 2476, 2408, 2414, 2415, 2416, 798-A1, 2386, 2387, 2382, 2384, 2383, 2411 y 783-A1.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO



El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo del año dos mil siete aprobó el siguiente:

#### Acuerdo No. 5/2007-22 "Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación"

#### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 102 apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero establece que las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público; con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 16 establece que la Legislatura de la entidad podrá crear un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano.
- III. Que de conformidad a lo anterior, la LI Legislatura del Estado de México, en uso de sus facultades, aprobó en fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- IV. Que la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su artículo 5 fracciones VIII y XIII establece que este Organismo, para el cumplimiento de sus objetivos, sin perjuicio de las correspondientes a otros órganos, tiene entre otras atribuciones, promover la abrogación, derogación, reforma o adición a diversos ordenamientos legales, así como el mejoramiento permanente de prácticas administrativas que se consideren indispensables para una mejor protección y defensa de los derechos humanos, así como las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

- V. Que en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y tres, el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos aprobó el Reglamento Interno del Organismo, publicado el veinte de enero del mismo año, estableciéndose el inicio de su vigencia al día siguiente de su publicación.
- VI. Que el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su artículo 21, establece que el Consejo del Organismo tendrá competencia para establecer las políticas, normas y criterios que orienten las actuaciones de la Comisión, dentro de los lineamientos de la política nacional de la materia, así como aquellas atribuciones que expresamente le confiere el artículo 24 de la Ley de la Comisión.
- VII. Que conforme lo establece el artículo 24 fracción I de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Consejo de la misma, tiene como atribución la de establecer las políticas, normas y criterios que orienten las actividades de la Comisión de Derechos Humanos.
- VIII. Que en fecha veintiséis de diciembre de dos mil seis, la Honorable LVI Legislatura del Estado de México tuvo a bien aprobar la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, misma que fue publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el día diecisiete de enero de dos mil siete.
- IX. Que el artículo 12 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, establece que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México integrará un órgano ciudadano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que se desarrollen en materia de prevención y eliminación de la discriminación.
- X. Que el Comisionado de los Derechos Humanos en fecha diecinueve de febrero de dos mil siete, con fundamento en la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su artículo 28 fracciones I y III; así como en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, en su artículo 13, se sirvió expedir el Acuerdo No. 1 denominado "Designación de los Integrantes del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación", siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha seis de marzo de dos mil siete.
- XI. Que es razón primordial para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cumplir con la responsabilidad de actualización normativa, a efecto de mejorar la eficacia en la prestación de los servicios que exige la sublime tarea de la defensa de la dignidad humana.
- XII. Que mediante Acuerdo No. 3/2007-15 denominado "Reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México", se determinó la modificación del cuerpo normativo antes referido, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, misma que fue publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el día diecisiete de enero de dos mil siete.
- XIII. Que previo estudio y análisis efectuado por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de todas y cada una de las propuestas del cuerpo normativo de mérito y en virtud de los Considerandos cuerpo del presente Acuerdo, es pertinente emitir los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo tiene a bien aprobar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México aprueba los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los términos siguientes:

#### LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

##### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El objeto del presente ordenamiento es precisar las facultades y obligaciones, así como regular el funcionamiento y actividades, del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, conforme a las disposiciones de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

##### TÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN, DESIGNACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

**Artículo 2.** El Consejo estará integrado, en términos de la Ley de su creación, por Consejeros propuestos por los sectores privado, social y de la comunidad académica, así como de uno o varios propuestos por los pueblos originarios, y uno designado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos del Estado de México.

**Artículo 3.** Los términos y plazos para la recepción de propuestas de ciudadanos para integrar el Consejo, serán establecidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y difundidas ampliamente entre la sociedad, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos a que se tenga acceso.

**Artículo 4.** Los Consejeros propuestos en términos del artículo 2, serán designados por Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; con excepción del que designe la Cámara de Diputados a través de su Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

**Artículo 5.** Para su funcionamiento, el Consejo se organizará en la forma siguiente:

- I. Un Presidente, designado por el Consejo de entre sus miembros;
- II. Un Secretario Técnico, designado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y
- III. De diez a quince Consejeros Propietarios, en términos del artículo 13 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Para el mejor desempeño de sus actividades, cada Consejero Propietario deberá contar con un Suplente.

**Artículo 6.** Los integrantes del Consejo lo serán por el término de tres años, pudiendo ser ratificados por una sola vez y por igual período, por Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**Artículo 7.** Para el cumplimiento de las funciones contenidas en el artículo 12 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, el Consejo deberá:

- I. Emitir opinión en relación a cuestiones específicas de discriminación;
- II. Proporcionar asesoría a través de investigaciones o dictámenes en materia de discriminación;
- III. Proponer, en términos de la Ley de su creación, políticas públicas, acciones, programas y proyectos a desarrollar para la prevención y eliminación de la discriminación;
- IV. Presentar un Informe Anual de Actividades ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- V. Crear las comisiones o grupos de trabajo necesarios para el logro de sus objetivos;
- VI. Solicitar la participación de invitados especiales y servidores públicos del Organismo, para coadyuvar en el ejercicio de sus funciones, y
- VII. Las que le confiera la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 8.** Son facultades y obligaciones de los Consejeros las siguientes:

- J. Asistir con voz y voto a las sesiones;
- II. Comunicar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en su caso, la imposibilidad para asistir a las sesiones con la anticipación debida, a efecto de convocar oportunamente al Consejero Suplente respectivo;
- III. Cumplir con los trabajos y comisiones que el Consejo les encomiende;
- IV. Ser incorporados a las comisiones y grupos de trabajo, cuando así lo soliciten;
- V. Proponer con oportunidad la inclusión de algún punto no contenido en el Orden del Día;
- VI. Solicitar durante las sesiones, en el desahogo de Asuntos Generales, la inclusión de algún punto de interés no contemplado en el Orden del Día;
- VII. Participar en las reuniones y actividades a las que sean convocados por el Organismo, y
- VIII. Las que les confiera la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 9.** Los Consejeros serán remplazados por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por haber concluido el período para el que fueron designados;
- II. Por renuncia;
- III. Por la imposibilidad de continuar con su encargo;
- IV. Por faltar sin causa justificada a más de dos sesiones consecutivas o tres acumuladas en un año;
- V. Por incumplimiento a los trabajos y comisiones del Consejo;
- VI. Cuando dejen de tener la representatividad social que les asiste, y
- VII. Por arrogarse la representación del Consejo o de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, difundir los asuntos que sean del conocimiento de éstos, o prejuzgar sobre su fundamento o pertinencia.

**Artículo 10.** En el caso de que algún Consejero Propietario se encuentre en los supuestos establecidos en las fracciones II a VII del artículo que antecede; el Consejo, a la brevedad, lo hará del conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de que sea sustituido únicamente por el período de tiempo que le restare al Propietario.

**Artículo 11.** El Presidente del Consejo durará en su encargo un año a partir de su designación, y no podrá seguir ocupando el mismo después de fenecido el término para el que fue designado.

**Artículo 12.** El Presidente del Consejo tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar al Consejo, en el pronunciamiento de las opiniones, asesorías y demás Acuerdos del mismo;
- II. Delegar facultades entre los miembros del Consejo cuando no le sea posible desempeñarlas personalmente;
- III. Atender el despacho de los asuntos del Consejo;
- IV. Adoptar las medidas urgentes respecto de las cuales deberá dar cuenta al Consejo en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria, según sea el caso;
- V. Rendir el Informe Anual de Actividades;
- VI. Convocar a través de la Secretaría Técnica a las sesiones del Consejo;
- VII. Proponer, junto con la Secretaría Técnica el Orden del Día de las sesiones;
- VIII. Declarar la existencia del quórum legal para sesionar;
- IX. Dirigir y moderar los debates de las sesiones del Consejo;
- X. Someter a consideración de los integrantes del Consejo la aprobación de las actas de la Sesión anterior y los Acuerdos que se sigan surtiendo;
- XI. Expresar, en su caso, voto de calidad;
- XII. Vigilar que se lleven a la práctica los Acuerdos del Consejo, y
- XIII. Las demás que le confiera expresamente el Consejo.

**Artículo 13.** La Secretaría Técnica del Consejo tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Dar fe de las actuaciones y demás Acuerdos del Consejo;
- II. Preparar la propuesta del Orden del Día de las sesiones, acordada previamente con el Presidente del Consejo;
- III. Convocar con la antelación debida, a los Consejeros e invitados a las sesiones, comisiones o grupos de trabajo;
- IV. Verificar la asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones;
- V. Comunicar al Presidente de la existencia de quórum legal;
- VI. Levantar actas y dar lectura de la Sesión anterior;
- VII. Recabar el sentido de las votaciones en la toma de Acuerdos;
- VIII. Llevar al día el Libro de Actas y los de registro de correspondencia del Consejo;
- IX. Conservar en buen estado del archivo del Consejo;
- X. Recabar en la misma Sesión, las firmas de los Consejeros, emitidas en cada Acuerdo;
- XI. Asesorar al Presidente del Consejo sobre el desahogo de los asuntos que tiene encomendados, y
- XII. Las demás que le designe el Consejo.

TÍTULO III  
DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

**Artículo 14.** Las sesiones del Consejo serán ordinarias, extraordinarias y solemnes.

**Artículo 15.** Las sesiones ordinarias, se realizarán de acuerdo a la calendarización que aprueba el Consejo y versarán sobre las tareas relacionadas con el Plan Anual de Trabajo, asuntos en cartera, así como de los pendientes en mesa de discusión y los relativos al seguimiento de Acuerdos.

**Artículo 16.** Las sesiones extraordinarias podrán realizarse en cualquier momento, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, del Presidente del Consejo, o bien de cuando menos cinco de sus integrantes; para tratar un asunto específico, grave, urgente o de obvia necesidad.

**Artículo 17.** Las sesiones solemnes serán aquellas en las que se rinda el Informe Anual de Actividades y las que por su trascendencia así lo determine el Consejo.

**Artículo 18.** Las sesiones de comisiones y grupos de trabajo, se realizarán en la forma y plazos que en lo particular sus integrantes determinen; a las que podrán invitar investigadores, especialistas o interesados relacionados con la cuestión específica a tratar.

**Artículo 19.** Para el auxilio de las actividades del Consejo, podrá solicitarse el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, quien proveerá de lo necesario, de acuerdo con su disposición presupuestal.

**Artículo 20.** En la Primera Sesión Ordinaria Anual, se habrán de tomar cuando menos, los Acuerdos siguientes:

- I. El Calendario de Sesiones Ordinarias que regirá durante el año de gestión;
- II. El Plan de Trabajo a desarrollar durante el mismo periodo, y
- III. La creación de comisiones o grupos de trabajo permanentes.

**Artículo 21.** El lugar para la celebración de las sesiones podrá ser convenido por el Consejo y de no ser así, lo será la sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**Artículo 22.** La convocatoria a sesiones deberá ser acompañada de los documentos anexos necesarios para el análisis de los puntos a tratar en las mismas.

**Artículo 23.** El Consejo, podrá sesionar únicamente cuando exista quórum legal, que será a través de la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

**Artículo 24.** La aprobación de los Acuerdos será por mayoría relativa, esto es la mitad más uno de los votos emitidos por los Consejeros asistentes a las sesiones, sea en forma económica o nominal.

**Artículo 25.** Cuando alguno de los Consejeros asistentes a las sesiones, emita su voto en la modalidad de razonado, la Secretaría Técnica deberá hacer constar en Acta la razón del voto.

TÍTULO IV  
DE LOS ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS

**Artículo 26.** El Consejo podrá acordar el otorgamiento de estímulos y reconocimientos por el desempeño de los Consejeros, durante el año de trabajo correspondiente.

**Artículo 27.** El Consejo podrá proponer candidatos para el otorgamiento de premios y reconocimientos en materia de derechos humanos, a representantes de los sectores público, privado y de la sociedad civil organizada.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el órgano oficial de difusión de la Comisión y en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** Este Acuerdo y los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, contenidos en el mismo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.

Lic. Jaime Almazán Delgado  
COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA COMISION DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

(RUBRICA).

Lic. José Antonio Ortega Sánchez  
CONSEJERO  
(Rúbrica).

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala  
CONSEJERA  
(Rúbrica).

Lic. Rosa María Molina de Pardiñas  
SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 95/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELISA VAZQUEZ BONILLA en contra de NORBERTO CHAPARRO NAVARRETE, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, se le notifica a la parte demandada NORBERTO CHAPARRO NAVARRETE, dictado del escrito inicial de demanda se reclama las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial de usucapión que ha operado a favor de la suscrita respecto a la posesión que tengo y disfruto y por ende se me declare propietaria sobre el inmueble motivo del presente juicio, que más adelante describiré. I.- El inmueble motivo del presente asunto lo constituye precisamente la casa ubicada en calle Cerro Chihuahua, Colonia Doctor Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 374 metros cuadrados tal y como se acredita en el contrato privado de compra-venta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m2 calle Chihuahua; al sur: 14.90 m con lote dos; al oriente: 24.90 m con Volcán de Colima; al poniente: 25.40 m con lote quince. II.- El expresado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 223, del volumen 540, libro 1º, sección 1ª, a nombre del demandado NORBERTO CHAPARRO con una superficie de 371 metros cuadrados, circunstancias que acredito con el certificado de inscripción mismo que adjunto al presente escrito la debida constancia legal y como documento base de mi acción.

Publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, notificándole a la parte demandada NORBERTO CHAPARRO NAVARRETE fijado en la puerta del juzgado del tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promotora, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, son dados el día dieciocho abril del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica. 759-A1.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

EZEQUIEL GALVEZ RAMOS, se hace de su conocimiento que la señora ARACELI CORONA SALDAÑA, promovió ante este juzgado bajo el número de expediente 246/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija SANDRA LUCERO GALVEZ CORONA. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Con fecha cuatro de febrero del dos mil el hoy demandado y la suscrita contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes; II.- Durante nuestra relación de matrimonio procreamos a una hija de nombre SANDRA LUCERO GALVEZ CORONA; III.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Ignacio Zaragoza número catorce, Colonia Urbana Ixhuatepec, Ecatepec de Morelos; IV.- Es de mencionar que durante nuestro matrimonio nunca mantuve una relación cordial con el demandado ya que

regularmente discutíamos y es el caso que en el mes de octubre de dos mil cuatro sin recordar el día exacto el señor EZEQUIEL GALVEZ RAMOS abandonó el hogar conyugal sin causa alguna sin que hasta la fecha haya regresado, cabe señalar que el hoy demandado desde nuestra separación ha omitido su responsabilidad de proporcionar alimentos a nuestro menor hija de matrimonio, lo que me ha llevado a satisfacer en medida de mis posibilidades las necesidades de la menor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena el emplazamiento del demandado EZEQUIEL GALVEZ RAMOS, por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

759-A1.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 143/07, el Ciudadano PASCUAL BERNAL BERNAL, actor reconvencionista y en la vía ordinaria civil demanda en la reconvencción al ciudadano ANGEL MARTIN TIRZO BERNAL y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al codemandado ANGEL MARTIN TIRZO BERNAL, por medio de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico que deberá ser el de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Toluca, Estado de México, a seis de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2239.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 457/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA, en contra de MARIA EUGENIA PEREZ

MORENO; el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto del veintitrés de mayo del año dos mil siete, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero de MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, como lo solicita, hágase el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente Juicio en su rebeldía. Así mismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA, por mi propio derecho, comparece y expone: que en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción de usucapión, de la Señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, de quien se ignora su domicilio actual, para reclamarle lo siguiente: A) La declaración judicial que se ha consumado a mi favor la usucapión y que por ende he adquirido la propiedad del departamento tipo A, número 5, Edificio O, contenido en el lote 4 de la manzana 12, de la Segunda Etapa denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, México, con su cajón de estacionamiento; cuyas medidas y colindancias precisaré en el capítulo de hechos de la presente demanda, al haber poseído dicho bien, con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión que se deduce en este Juicio a favor de la promovente MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA, a fin de que la misma sirva como título de propiedad del referido inmueble. C) El pago de los gastos y costas que éste juicio origine. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

#### HECHOS

PRIMERO.- En fecha 20 de octubre de 1992, la promovente MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA adquirió mediante contrato verbal de compra venta celebrado con la señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO y entre a poseer el departamento tipo A, número 5, Edificio O, contenido en el lote 4 de la manzana 12, de la Segunda Etapa denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.84 mts. con Edificio N, al sur: 2.82 mts. Con área común escaleras y 2.82 mts. con departamento 6, al este: 9.00 mts. con vacío patio departamento 1, al oeste: 7.04 mts. con vacío estacionamientos y 1.96 mts. con área de escaleras; con su cajón con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 5.50 mts. con acceso principal edificio N, al sur: 5.50 mts. con cajón 3, al este: 2.40 mts. con Departamento 1, al oeste: 2.40 mts. con calle 9. Cabe decir, que en fecha 26 de abril de 1996, formalicé con la señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, convenio privado de compraventa respecto al Inmueble descrito en el párrafo que antecede, continuando en la posesión de dicho bien en concepto de propietaria hasta la fecha.

SEGUNDO.- Desde el día 20 de octubre de 1992, en que adquirí por justo título el inmueble descrito en el hecho que antecede, entre a poseer y he poseído hasta la fecha el mismo,

en concepto de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, permitiéndome acompañar a la presente algunos documentos relacionados con el pago del impuesto predial, así como de los derechos de agua potable y energía eléctrica realizados desde la fecha en que entre a poseer el inmueble materia de este juicio.

TERCERO.- El inmueble descrito en el hecho primero, aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, a favor de la Señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, bajo los siguientes datos registrales: Partida 75-8348, Volumen 284, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1 de agosto de 1989. Según se justifica con el certificado de inscripción que se acompaña.

CUARTO.- Tomando en cuenta lo anterior, es por lo que promuevo el presente juicio en contra de la señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, quien aparece como propietaria del inmueble descrito en el hecho primero en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a fin de que se declare por su Señoría, que se ha consumado a favor de la promovente MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble indicado, que he poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para hacerlo, en términos de los artículos 910, 911, 912 Frac. I, 927, 932 y 933 y demás relativos del Código Civil del Estado aplicable.

#### DERECHO

Fundan la presente demanda los artículos 765, 769, 770, 781, 798, 799, 800, 801, 802, 910, 911, 912 Frac. I, 917, 927, 932, 933 y demás relativos del Código Civil del Estado aplicable.

Norman el procedimiento los artículos comprendidos del 2.107 al 2.143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

En mérito de lo expuesto, pido se sirva:

PRIMERO.- Me tenga por presentada con este recurso, iniciando juicio ordinario civil en contra de la señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, en los términos indicados.

SEGUNDO.- Tener a bien admitir la presente demanda y ordenar se emplace a la demandada en términos de ley.

TERCERO.- Oportunamente pronunciar la sentencia que en derecho corresponda.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México a los cuatro días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2227.-11, 20 y 29 junio.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

ATENCION: MARIA ARENAS JOFRE.

Se hace de su conocimiento que JESUS VELEZ ROMERO, bajo el número de expediente 793/2006, promueve bajo juicio ordinario civil, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La rescisión por incumplimiento en el pago, del contrato de arrendamiento de fecha dieciséis de octubre del año dos mil cinco, celebrado entre la ahora demandada señora MARIA ARENAS JOFRE como arrendataria y el suscrito JESUS VELEZ ROMERO, como arrendador, respecto de la accesoria número 1-C de la calle Avenida Presidente Juárez número noventa y cuatro y escalerillas número uno, Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México; B) - La entrega inmediata física jurídica y material de la accesoria número uno C, de la calle Avenida Presidente Juárez número noventa y cuatro y escalerillas número uno, Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México; C).-El pago de la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más IVA, por concepto de rentas y vencidas y no pagadas correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil seis, y las que se sigan venciendo hasta su total desocupación del inmueble arrendado, a razón de \$ 4,500.00 mensuales más IVA más el cincuenta por ciento más sobre la cantidad estipulada, de

conformidad con lo pactado en la cláusula VI del contrato celebrado, D).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio; Basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil cinco, la ahora demandada señora MARIA ARENAS JOFRE celebró como ARRENDATARIA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con el suscrito JESUS VELEZ ROMERO como arrendador, respectó de la accesoria No. 1-C, de la Avenida Presidente Juárez número noventa y cuatro y escaleras número uno, Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México, firmando también dicho contrato como FIADOR el señor RAUL MARQUEZ RAMIREZ, tal y como lo acreditó con el original del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO que a este escrito acompaño como documento base de la acción; 2.- En la cláusula II del contrato referido pactamos las partes que la ARRENDATARIA deberá pagar al ARRENDADOR o a quien sus derechos represente por concepto de RENTA, la suma de \$ 4,500.00 más IVA mensuales, en moneda de curso legal, por mensualidades adelantadas y dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, precisamente en el domicilio del ARRENDADOR. Asimismo pactamos las partes en la cláusula III que todo mes de RENTA será pagado íntegro aún cuando no se use la accesoria más que por un solo día; 3.- En la cláusula IV del contrato en comento las partes pactamos que el ARRENDAMIENTO sería por UN AÑO FORZOSO PARA AMBAS PARTES, y en la cláusula V del mismo contrato pactamos que al terminar el tiempo del ARRENDAMIENTO la ARRENDATARIA desocuparía la localidad ARRENDADA; 4.- En la cláusula VI del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO las partes también pactamos que si la ARRENDATARIA persiste en seguir ocupando la localidad ARRENDADA pagará al ARRENDADOR el 50% más sobre la cantidad estipulada en el contrato como renta mensual, hasta la desocupación total de la localidad arrendada; 5.- Las partes también pactamos en la cláusula VII que toda controversia judicial que se suscite en relación al ARRENDAMIENTO los costos y gastos que origine el procedimiento, serán pagados por el ARRENDATARIO; 6.- Es a la fecha que la ahora demandada señora MARIA ARENAS JOFRE ha dejado de cumplir con su obligación de pagar la renta mensual al suscrito JESUS VELEZ ROMERO, adeudándome a la fecha las rentas correspondientes a los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE y OCTUBRE del año en curso a razón de \$ 4,500.00 más IVA, y toda vez que la demandada no desocupo la localidad ARRENDADA al vencimiento del contrato también me adeuda la renta correspondiente al mes de NOVIEMBRE de este año a razón de \$ 4,500.00 más IVA, más el 50% de la misma de acuerdo a lo pactado, y las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del local ARRENDADO; 7.- A pesar de que le he requerido en forma extrajudicial a la ahora demandada el pago de las rentas vencidas y no pagadas, así como la entrega física inmediata del inmueble arrendado, y en virtud de que dicha demandada se niega a pagarme sin causa justificada y a devolverme el inmueble, es que me veo obligado a proceder en la vía y forma propuesta reclamando todas y cada una de las prestaciones que se indican en el cuerpo de este escrito. Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto a la demandada MARIA ARENAS JOFRE, para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en

el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado al primer día del mes de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

759-A1.-11, 20 y 29 junio.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

RAMON CRUZ PLAZA Y MARITZA AGUILAR DE CRUZ.

MANUEL EDUARDO MENDOZA CARREÑO, ha promovido ante este juzgado su propio derecho en su contra bajo el expediente número 262/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble de CONDOMINIO VIVIENDA TIPO a SIN NUMERO OFICIAL PLANTA BAJA, DE LAS CALLES BOULEVARD DE LAS FUENTES Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE SESENTA Y TRES, DE LA MANZANA VEINTIUNO, SU JARDIN PATIO DE SERVICIO Y SU ESTACIONAMIENTO QUE LE CORRESPONDEN, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros noventa y cinco centímetros con lote sesenta y dos; al oriente: en tres metros diez centímetros con jardín; al norte: en tres metros cinco centímetros con jardín; al oriente: en tres metros noventa centímetros con lote dieciocho; al sur: en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con lote sesenta y cuatro; al poniente: en dos metros ochenta centímetros con patio de servicio; al sur: en metro setenta y cinco centímetros con el mismo patio; al oriente: en dos metros ochenta centímetros con el mismo patio; al sur: en cuatro metros setenta y cinco centímetros con el lote número sesenta y cuatro; al poniente: en un metro con jardín común; al poniente: en un metro noventa centímetros con escalera; al poniente: de un metro con pasillo de acceso; al sur: en un metro con pasillo de acceso; al poniente: en tres metros veinte centímetros con jardín común; abajo sesenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados con terreno; arriba en sesenta y siete metros ochenta y dos centímetros cuadrados con planta alta; jardín: al norte: en tres metros cinco centímetros con lote sesenta y dos; al oriente: en tres metros diez centímetros con lote dieciocho; al sur: en tres metros cinco centímetros con recámara uno; al poniente: en tres metros diez centímetros con recámara dos; patio de servicio: al norte: en un metro con sesenta y cinco centímetros con pasillo; al oriente: en dos metros ochenta centímetros con baño; al sur: en un metro setenta y cinco centímetros con lote sesenta y cuatro; al poniente: en dos metros ochenta centímetros con cocina; estacionamiento número uno: al norte: en seis metros con lote sesenta y dos; al oriente: en tres metros con treinta centímetros con jardín común; al sur: en seis metros con pasillo de acceso; al poniente: en tres metros con treinta centímetros con calle Boulevard de las Fuentes correspondientes el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad sobre los bienes comunes del edificio. En virtud de que ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

759-A1.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 855/03.  
SECRETARIA "A".

En los autos del expediente número 855/03, relativo al juicio oral civil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. en contra de JESUS PEREZ CABRERA, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil de esta capital dicto un auto de fecha. Auto.- Benito Juárez, Distrito Federal a dieciocho de mayo del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, visto su contenido como se solicita se señalan las doce horas del once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en términos de lo ordenado en auto de fecha tres de julio del año próximo pasado, asimismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, a fin de auxiliar las labores de este Juzgado y proceda a cumplimentar el presente proveído, autorizando al C. Juez exhortado para acordar promociones, girar oficios, habilitar días y horas inhábiles aplicar medidas de apremio y dictar bajo su más estricta responsabilidad todas las medidas necesarias para el cumplimiento del presente proveído debiendo acompañar los insertos necesarios para su debida diligenciación Notifíquese.- Con lo que concluyó la presente diligencia de la que se levanta esta acta, siendo las once horas del día de la fecha y firmando en ella los que intervinieron en unión de la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas. En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día tres de julio del dos mil seis. . . La C. Juez Acuerda: Por verdidas las manifestaciones hechas valer por el compareciente en atención a la presente diligencia del estado que guardan los autos en virtud de no existir postores como lo solicita la parte actora y en términos del artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles procédase una segunda subasta, con reducción del veinte por ciento del valor designado en primera almoneda, para tal efecto se designa como precio base de segunda subasta la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y en términos del artículo 570 del citado código procédase a efectuar la publicación de edictos en los tableros de aviso de este Juzgado, la tesorería de esta ciudad y el periódico La Crónica de Hoy así como en los tableros de avisos del C. Juez Cívico competente en Cuautitlán, Estado de México y el periódico Amanecer y en la receptoría de rentas de dicho municipio, la GACETA DEL GOBIERNO y el boletín del Estado de México, así mismo se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la reducción de ley. Así mismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Cuautitlán, Estado de México, a fin de auxiliar las labores de este Juzgado y proceda a cumplimentar el presente proveído autorizando al C. Juez exhortado para proveer todo lo necesario para su debida diligenciación de la misma manera, deberán acompañarse los insertos necesarios para el debido cumplimiento del exhorto solicitado, así mismo el inmueble a rematarse se identifica departamento 203 del edificio "B", sujeto al régimen en propiedad en condominio ubicado en Adolfo López Mateos número 30 del pueblo San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Cuautitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de dicha entidad. Notifíquese. Con lo que concluyo la presente diligencia de la que se levanta esta acta, siendo las once veinte horas del día de la fecha y firmando en ella los que intervinieron en unión de la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.

Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Juzgado, la tesorería de esta ciudad y el periódico La Crónica de Hoy, así como en los tableros de avisos del C. Juez Cívico competente en Cuautitlán, Estado de México, y el periódico Amanecer y en la receptoría de rentas de dicho municipio. La GACETA DEL GOBIERNO y el

boletín del Estado de México.-México, Distrito Federal a 4 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

793-A1.-19 y 29 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 252/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ARTURO JOAQUIN RUIZ GUTIERREZ, respecto del bien inmueble, ubicado en la Comunidad de Santa Juana Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 3,339.35 metros cuadrados (tres mil trescientos treinta y nueve punto treinta y cinco metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 41.80 metros con Luis Estrada; al sureste: 40.00 metros con Guillermina Rubio de Gutiérrez; al oriente: 88.57 metros con Autopista Ixtlahuaca; al poniente: 78.90 metros con Guillermina Rubio de Gutiérrez, y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria. Notifíquese al Ministerio Público adscrito a este juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2470.-26 y 29 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL CARAPIA BARRERA, en contra de EVODIO SOTO ROGELIO, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 113/2006, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto al bien inmueble ubicado en: predio rústico ubicado en la Tenencia de los Contreras del municipio de Zitácuaro, Michoacán, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra las cantidades de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que el inmueble señalado se encuentra valuado en dicha cantidad, y señalándose para el remate las trece (13:00) horas del día cuatro (04) de julio (07) de dos mil siete (2007).

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

359-B1.-19, 25 y 29 junio.



**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**MARIBEL HERRERA SANCHEZ.  
EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que el señor HORACIO MARTINEZ ENRIQUEZ, por su propio derecho y bajo el expediente número 274/07-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial que determine que la señora MARIBEL HERRERA SANCHEZ, ha perdido el ejercicio de la patria potestad que detenta sobre nuestro menor hijo de nombre RICARDO MARTINEZ HERRERA. B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha diecinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, la señora MARIBEL HERRERA SANCHEZ, contrajo matrimonio civil con el suscrito. 2.- Dentro del matrimonio antes mencionado, la señora MARIBEL HERRERA SANCHEZ, tuvo un hijo de nombre RICARDO MARTINEZ HERRERA, actualmente de nueve años de edad. 3.- Con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la señora MARIBEL HERRERA SANCHEZ, junto con el suscrito, inició el Juicio de Divorcio Voluntario, cuyas copias certificadas se agregan a esta demanda, para lo cual la demandada, exhibió en términos de lo dispuesto por el artículo 257 del Código Civil abrogado, para el Estado de México, el convenio correspondiente, dentro del cual, en su cláusula primera, convino que ambos divorciantes conservaban la patria potestad sobre el menor hijo de matrimonio, señalándose en la cláusula segunda de dicho convenio, que el menor de edad RICARDO MARTINEZ HERRERA, quedaría bajo la guarda y custodia de su señor padre HORACIO MARTINEZ ENRIQUEZ, en el domicilio ubicado en calle Ruiz Cortínez, manzana uno, lote catorce, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- De igual manera dentro de la cláusula sexta del convenio de referencia la señora MARIBEL HERRERA SANCHEZ, convino con el suscrito que el régimen de visitas, en el domicilio del menor RICARDO MARTINEZ HERRERA, queda abierto para la señora MARIBEL HERRERA SANCHEZ, misma que tendrá el derecho de ver, convivir o de llevarse a su menor hijo, un fin de semana de cada quince días, previo acuerdo y autorización del señor HORACIO MARTINEZ ENRIQUEZ, con la obligación de que, en esos días, la señora MARIBEL HERRERA SANCHEZ, se hará responsable de las tareas escolares del menor RICARDO MARTINEZ HERRERA, con la excepción de que dichas visitas no interfieran con las actividades escolares y desarrollo físico, social y cultural del menor habido en el matrimonio. 5.- Es el caso que, desde el mes de junio del año dos mil dos, la señora MARIBEL HERRERA SANCHEZ, se ha abstenido de visitar, ver, convivir o llevarse a su hijo RICARDO MARTINEZ HERRERA, dejándolo en un estado de abandono tal que dicho menor no quiere tener conocimiento alguno de su señora madre, por lo que, en virtud de dicho abandono, la misma señora MARIBEL HERRERA SANCHEZ, ha dado motivo para que se le demande en la forma y términos en que se hace. El Juez por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación.- Se expide el presente a los treinta y uno días de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

743-A1-7, 19 y 29 junio

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 309/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovido por LAURA PATRICIA RUIZ ROMERO, para acreditar la posesión a título de propietaria que tiene sobre el predio ubicado en la calle de Independencia número 15, en el poblado de Calixtlahuaca, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.49 metros con propiedad del señor Gerardo Ramírez; al sur: en línea inclinada de 23.85 metros con calle Independencia; al oriente: 41.55 metros con José Raúl Arriaga Aguirre; al poniente: 30.95 metros con calle Xóchitl, con una superficie de 777.88 metros cuadrados (setecientos setenta y siete metros ochenta y ocho centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2466.-26 y 29 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE 891/2001.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., COMO CESIONARIA DE BANCO UNION, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ANTES BANCO B.C.H., S.A. HOY BANCO UNION, S.A. EN LIQUIDACION (HOY QUIEBRA) en contra de MARTIN BALLESTEROS GARCIA Y MARIA GUADALUPE CUCA NIETO, con número de expediente 891/2001, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día once de julio del año dos mil siete, por así permitirlo la Agenda del Juzgado para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en la casa número veintinueve, de la calle Paloma Perdiz, lote 29, manzana M-D, del Desarrollo Habitacional Las Palomas, ubicado en Metepec, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad y en el periódico de mayor circulación. Atentamente. México, D.F., a 09 de mayo del 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

2369.-19 y 29 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 288/97.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS EN CONTRA DE FLORES ARMENTA JORGE ARTURO y otros. Expediente 288/97, El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha siete de junio del año dos mil siete, señaló las once horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble embargado ubicado en Cerrada Paseo de México, número cinco, Colonia Jardines de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 862, volumen 407, libro primero, sección primera de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'010,000.00 (UN MILLON DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal. En virtud de que el bien inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados, el cual deberá de hacerse en los sitios públicos de costumbre de dicha entidad y en las puertas del Juzgado correspondiente, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", quien autoriza y da fe.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en:  
El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-  
Rúbrica.

823-A1.-25, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAMON GUTIERREZ RESENDIZ.

JORGE CID CAMPUZANO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil (usucapión), tramitado bajo el expediente número 194/07, de este Juzgado le demanda a RAMON GUTIERREZ RESENDIZ, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Torre Latinoamericana número 92 noventa y dos, del lote 46 cuarenta y seis, de la manzana 66 sesenta y seis, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 134.56 ciento treinta y cuatro metros con cincuenta y seis decímetros, con medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote cuarenta y cinco, al sur: 16.82 m con lote cuarenta y siete, al oriente: 8.00 m con lote calle Torre Latinoamericana, y al poniente: 8.00 m con lote once, Fundándose en los siguientes hechos: con fecha 18 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro JORGE CID CAMPUZANO, celebró contrato de compraventa con RAMON GUTIERREZ RESENDIZ, respecto del bien inmueble en

comento, por lo que ignorándose el domicilio de RAMON GUTIERREZ RESENDIZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo de año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz Maria Martínez Colín.-Rúbrica.  
335-B1.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARTIN VILLAVERDE MARTINEZ.

En el expediente número: 446/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, nulidad de matrimonio, promovido por HILDA ESPINOSA NICASIO, en contra de MARTIN VILLAVERDE MARTINEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha siete (7), de junio del año dos mil siete (2007), ordenó se notifique por edictos al demandado MARTIN VILLAVERDE MARTINEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por HILDA ESPINOSA NICASIO mismo que reclama.

A).- La nulidad del matrimonio celebrado entre el señor VILLAVERDE MARTINEZ MARTIN y la C. HILDA ESPINOSA NICASIO.

B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos VILLAVERDE ESPINOSA NANCY Y VILLAVERDE ESPINOSA MARTIN.

C).- El aseguramiento de la pensión reclamada.

D).- La guarda y custodia definitiva a favor de HILDA ESPINOSA NICASIO sobre sus menores hijos.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece la ahora demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en el municipio de

Ecatepec, y en el Boletín Judicial, se expide el presente al once (11) día del mes de junio del año dos mil siete (2007), para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.  
801-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 318/2006.

DEMANDADO: ALBERTO AGUILAR MONDRAGON, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANGELITA MONDRAGON COLIN.

En el expediente marcado con el número 318/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TERESA Y JOSE ANTONIO MONDRAGON COLIN Y EMILIA COLIN CARRILLO en contra de EVA, REBECA, GRACIELA, GUSTAVO, PABLO, EMILIA Y ANGELITA MONDRAGON COLIN, mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, se ordenó emplazar a la parte demandada ALBERTO AGUILAR MONDRAGON, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ANGELITA MONDRAGON COLIN, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de la terminación de la copropiedad respecto del inmueble ubicado en la calle Últimas Noticias número 629, Colonia Prensa Nacional, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 m con lote número 7, al sureste: 29.90 m con lote número 9, al suroeste: 8.10 m con calle Periodistas, al noroeste: 7.99 m con calle Últimas Noticias.

b).- En virtud de que dicho inmueble no admite cómoda división, la venta de remate del mismo y su producto se reparta por partes iguales entre los copropietarios de conformidad a lo que previene el artículo 5.144 del Código Civil en vigor.

c).- El pago de gastos y costas judiciales que devengan por la tramitación del presente asunto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer de México, de circulación en esta entidad así como en el Boletín Judicial, y en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.  
801-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PATRICIA RIOS MUCIÑOS.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 259/2007, JOSE GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones IX, X y XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, la

disolución del vínculo matrimonial y la disolución de la sociedad conyugal, fundándose para ello que con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal y ante el C. Oficial del Registro Civil, que su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Dieciocho de Marzo número catorce, Colonia Praderas de San Mateo de este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que de su matrimonio procrearon dos hijos de nombre EDUARDO DANIEL Y NANCY BETZABE de apellidos SANCHEZ RIOS, que con fecha primero de junio de mil novecientos noventa y tres, el señor JOSE GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, y la demandada señora se separaron en razón de incompatibilidad de caracteres, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de PATRICIA RIOS MUCIÑOS, y que el Juez del Conocimiento precisamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del reconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los cinco días del mes de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.  
801-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

VERONICA RODRIGUEZ CAÑEDO, demanda en el expediente número 137/2007, Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA GUADALUPE MENDOZA VERASQUEGUI, RESIDENCIAL BOSQUES DE LAGO S.A. Reclamando las siguientes prestaciones: 1. La usucapión del lote de terreno marcado como lote 34, de la manzana 20, de la calle Circuito Bosques de Viena, Fraccionamiento Bosques de Lago, Sector 02 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismos que se describen en el hecho marcado con el número 1 de esta demanda. 2. Como consecuencia de que sea declarado procedente la acción de usucapión que se demanda, sea protocolizada la sentencia ante notario y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México. 3. El pago al suscrito de gastos y costas que genere el presente juicio. En virtud de que el domicilio de la demandada, MARIA GUADALUPE MENDOZA VERASQUEGUI... se desconoce se ordena se le emplace por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos. Así mismo por conducto de la Notificadora, fíjese en la Puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo la ulteriores notificaciones en términos de los

artículos 1.168 y 1.70 del Código Adjetivo de la Materia Civil Vigente en el Estado de México. Dado en Cuautitlán Izcalli, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández.-Rúbrica.

2398.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Exp. 332/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA TERESA HERNANDEZ MENCHERO, en su carácter de apoderado legal de JUAN HERNANDEZ GOMEZ, en contra de INVERSIONES RESIDENCIALES Y GOLF, SOCIEDAD ANONIMA Y UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, les demanda: A).- El otorgamiento por parte de las demandadas UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA E INVERSIONES RESIDENCIALES GOLF, SOCIEDAD ANONIMA, de la forma legal a través de escritura pública celebrada ante el Notario Público, respecto del contrato privado de compraventa de fecha 29 de enero de 1973 y modificado por cuanto a precio y superficie a través del contrato de fecha 6 de enero de 1978 (destacado que en su forma original se les denominó oferta de contrato y enajenación fiduciaria), siendo la cosa materia de la venta el inmueble lote de terreno, número 4, manzana 10, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, así y para el caso de los demandados vendedores se nieguen o ante la ausencia de estos, no se otorga la forma solicitada de manera voluntaria, tal formalidad sea otorgada por su Señoría. B).- De la demandada UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, el otorgamiento de carta instrucción u orden a favor del señor JUAN HERNANDEZ GOMEZ, por medio del cual se ordene e instruya a la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., para que esta en su carácter de fiduciaria y responsable del inmueble base de las pretensiones del actor ordene o disponga sobre la liberación de derechos reales, de fideicomiso o cualquier otro, parciales a los que está sujeto dicho terreno e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Chalco, lo anterior por haber sido comprado y pagado por su poderdante, en tal tenor en caso de negativa, ausencia o rebeldía de tal parte demandada sea su Señoría quien extienda dicho mandato a la citada institución bancaria. C).- La cancelación de la inscripción o titulación que existe sobre el inmueble base de las pretensiones, ante el Registro Público de la Propiedad de Chalco, e inscrito a favor del demandado UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, o sea del asiento registral de dicho lote en la partida número 01 Libro Primero, Sección Primera, Volumen 40, y por consecuencia la inscripción a favor de mi poderdante JUAN HERNANDEZ GOMEZ. E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio genere. Haciéndoles saber que deberán de presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista o Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

361-B1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Exp. 676/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., Juicio Ordinario Civil: Nulidad de Juicio Concluido y de Diligencias de Información ad-perpetuam, promovido por JESUS ALFREDO GAMEZ CABRERA, en contra de GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ Y/OS, le demanda al primero de los mencionados: A).- La nulidad de Procedimiento de información Ad Perpetuam, promovido por la señora GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, respecto del predio identificado como Bosque Primero, ubicado en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 87.00 metros con José Lambarri Rodríguez, al sur: en 84.50 centímetros con Bibiana Rodríguez Guerrero, al poniente: 32.50 centímetros con Barranca y al oriente: 30.50 centímetros con Bibiana Rodríguez Guerrero. El cual se tramitó bajo el número de expediente 1513/87, sustanciado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Chalco, y ante el cual se emitió sentencia que declara a la promovente GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, propietaria del predio en cita, ello con todos y cada uno de sus efectos legales que en tiempo y en derecho deberán generar. B).- La nulidad y cancelación de la escritura pública número de acta 1443, volumen 231 de fecha 29 de agosto de 1988, tramitada ante la Notaría Pública Número 1, del Distrito Judicial de Chalco, Licenciada CLAUDIA VELARDE ROBLES (Ahora Notaría Número 11 del Estado de México), toda vez que tal escritura consiste en la protocolización de las diligencias de información ad perpetuam, ordenadas por el Juzgado Civil de Primera Instancia de Chalco, respecto del expediente número 1513/87, en cumplimiento a la sentencia emitida en dichos autos y de la que se ordenó también de que dicho testimonio que se expidiera fuera inscrito ante el Registro Público de Chalco. C).- La nulidad y cancelación de la inscripción registral de la escritura pública número de acta 14431, volumen 231 de fecha 29 de agosto de 1988, tramitada por la Notaría Pública Número 1, del Distrito Judicial de Chalco, Licenciada CLAUDIA VELARDE ROBLES (ahora Notaría Número 11 del Estado de México), la cual se verificó ante el Registro Público de la Propiedad de Chalco, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 369, foja 59 vuelta, volumen 74, de fecha 6 de enero de 1989. D).- La nulidad del contrato privado de compraventa celebrado en fecha 15 de junio del año de 1976, entre AGUSTIN ALEJANDRO POZOS CALDERON, en su carácter de vendedor y GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ en su calidad de compradora, respecto del predio identificado como Bosque Primero, ubicado en el poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 87.00 m con José Lambarri Rodríguez, al sur: en 84.50 centímetros con Bibiana Rodríguez Guerrero, al poniente: 32.50 centímetros con barranca y al oriente: 30.50 centímetros con Bibiana Rodríguez Guerrero. E).- El Pago de gastos y costas que el presente Juicio genere. Haciéndole saber que deberá de presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día al de la contestación instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que los represente, fijándose en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista o Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

362-B1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

**GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS.**

RAYMUNDO NAVARRETE Y TORRES, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1251/2006, Juicio Ordinario Civil en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A) La usucapación del bien inmueble ubicado en la calle Hortencias, lote cuatro, manzana setecientos dos, del Fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tercera Unidad José María Morelos y Pavón, en el municipio de Tultitlán, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: ocho metros con calle sin nombre (hoy Hortencias), al suroeste: en dieciocho metros con lote número cinco, al noroeste: en ocho metros, con lote de terreno número treinta y cuatro, al noroeste: en dieciocho metros, con lote de terreno número tres. Con una superficie total de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

B) La declaración judicial de que soy legalmente propietario, en virtud de la usucapación y del cual tengo legalmente la posesión del bien inmueble señalado en la prestación inmediata anterior en virtud de que con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete lo adquirí por medio de contrato de compra venta, de los señores GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS, poseyéndolo desde entonces en calidad de dueño en forma pacífica, continua, de buena fe y pública.

C) El pago de gastos y costas del presente juicio.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Cuautitlán, México y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Organismo Legal en cita; fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a treinta y uno de mayo del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2228.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 438/03.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de abril y veinticinco de mayo del dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en

contra de FERNANDO ROMAN MALDONADO Y RUEDA PALACIOS SILVIA, en ejecución de sentencia, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARBAJAL RUANO, por auto de fecha veintisiete de abril y veinticinco de mayo del dos mil siete, ha señalado las diez horas del día once de julio del dos mil siete, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda; respecto del inmueble ubicado en departamento número 20 del condominio ubicado en la calle de Jalapa sin número oficial, lote 8, manzana 02 del Conjunto Habitacional denominado La Pradera, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$284,586.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), precio del avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.  
2367.-19 y 29 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Exp. 8893/461/06, VICTOR GARCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Paraje Vtajalla", ubicado en Boulevard Himno Nacional No. 908, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 74.72 m linda con propiedad del Sr. Mario Hernández González; al sur: mide 65.12 m y linda con propiedad de Srta. Edith Hernández González; al oriente: mide 19.75 m y linda con propiedad del Sr. Santiago Pérez Gómez; al poniente: mide 16.73 m y linda con Boulevard Himno Nacional. Superficie aproximada de 1,268.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenni Villicaña Soto.-Rúbrica.

805-A1.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Exp. 02859/333/07, JUANA ANDRADE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecuatlalapesco", ubicado en la Magdalena Atlapac, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 69.00 m con barranca; al sur: 60.00 m con Sr. Maldonado; al oriente: 110.00 m con Sr. Luciano Romero; al poniente: 130.00 m con Sra. Ana Andrade Romero. Con una superficie de 7,740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

375-B1.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. No. 14785/732/06, C. JOSE LUIS VELAZQUEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 109.0 m con señor David Hernández y Arturo Villegas, al sur: 98.0 m con calle, hoy calle Uruapan, al oriente: 122.0 m con Narciso Velázquez, hoy Marcos Velázquez Portillo, al poniente: 134.0 m con J. Soledad Velázquez y Francisco Velázquez. Superficie: 13,248 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 18520/841/06, C. ANA MARIA CARDENAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin número de la calle Morelos, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 10 m con camino público, al este: 20 m con Genoveva Hernández Barbosa, hoy Mario Tapia Figueroa, al sur: 10 m con terreno El Fresno, al oeste: 20 m con Julio Licea Espino, hoy Mario Francisco Martínez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 4671-278-2007, PETRA INES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Joya, en el poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.90 m colinda con calle sin nombre, al sur: 13.90 m colinda con C. Pioquinto Reyes Hernández, al oriente: 25.25 m colinda con C. Raúl Hernández Brito, al poniente: 25.25 m colinda con C. Arturo Castillo Domínguez. Superficie: 350.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4670-277-2007, LUIS AVILA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada de Melchor Ocampo s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Crecensia Campos Rodríguez, al sur: 22.00 m colinda con Crecensia Campos Rodríguez, al oriente: 15.00 m colinda con Francisco Romero, al poniente: 15.00 m colinda con Privada de Melchor Ocampo de seis metros. Superficie: 330.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4324-249-07, LIDIA BERMUDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Arriba, municipio de Temoaaya, distrito de Toluca que mide y linda: al norte: 19.00 m con Hortencia Bermúdez de la Cruz, al sur: 20.00 m con el Sr. Augusto Téllez Ruiz, al oriente: 5.25 m con Catalina Bermúdez de la Cruz, al poniente: 5.40 m con Camino Público. Superficie: 103.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, Méx., Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4669-276-2007, FRANCISCO JAVIER GOMEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Las Maravillas entre las calle de Pedro Ascencio y Allende, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m colinda con el resto de la propiedad que se reserva el señor Macario Contreras Bernal, al sur: 20 m colinda con la calle Allende, al oriente: 12 m colinda con Teresa Terrón Bernal, al poniente: 12 m colinda con calle Sin Nombre. Superficie: 240 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4672-279-2007, DOLORES EVA DAVILA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con Martha Rosales Silva, al sur: 2.30 m colinda con calle Felipe Chávez, al oriente: 16.00 m colinda con Elías Dávila Silva, al poniente: 15.00 m colinda con José Adán Anaya Silva. Superficie: 94.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5261-324/2007, MARIO BECERRIL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 217 de la calle de Cinco de Mayo, en el barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Tereso Ballina de la Cruz,

al sur: 15.00 m con calle Agustín de Iturbide, al oriente: 3.57 m con Esteban Velásquez Reyes, al poniente: 3.57 m con calle 5 de Mayo. Superficie: 51.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2,232-112/07, PAULA CARBAJAL DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolil, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.00 m con Trinidad Carbajal Delgado, al sur: 5.00 m con Bulmaro Carbajal Reyes, al oriente: 10.00 m con Privada Avenida Tejalpa, al poniente: 10.00 m con Fidencio Carbajal Reyes. Superficie: 50.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5264/327/2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.55 m con una calle s/n, al sur: 4.65 m con una calle s/n, al oriente: 84.55 m con Rosa Vallejo, al poniente: 84.45 m con Zacarías Solar. Superficie: 430.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5265/328/2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.75 m con Zenaida Sabino Ramírez, al sur: 19.40 m con la calle Miguel Hidalgo, al poniente: 15.10 m con Teodoro Sabino Ballina. Superficie: 242.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5263/326/2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.80 m con la Sra. Porfiria Alberto Casiano y 30.20 m con la misma persona, al sur:

13.85 m con la Sra. Maura Endaño; 13.97 m con la Sra. Josefina Bernal y 9.98 m con el Sr. Pablo González Jasso y 12.30 m con el Sr. Francisco Bernal, al oriente: 10.20 m con el Sr. Guadalupe Bernal, al poniente: 12.48 m con la calle Francisco I. Madero y 2.80 m con el Sr. Francisco Bernal. Superficie: 433.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5259-322/07, MARIA LUISA FABILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Tecolil, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Martha del Río Martínez, al sur: 16.00 m con Privada Benito Juárez, al oriente: 12.00 m con Calle Benito Juárez, al poniente: 12.00 m con Alejandro Vallejo Fabila. Superficie: 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5262/325/07, GUADALUPE GONZALEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abasolo Sin Número del barrio del Calvario, Cabecera Municipal, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.55 m colinda con la calle de Abasolo, al sur: 17.75 m colinda con Anacleto Sánchez, al oriente: 43.30 m colinda con Julio César Sánchez Martínez, al poniente: 43.30 m colinda con Paulino Cera Ortega. Superficie: 760.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 277/35/07, VALENTIN DELGADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Rómulo, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.20 m con carretera a San Andrés Ocotlán, al sur: 15.20 m con Francisco Díaz González, al oriente: 109.40 m con Francisco Díaz González, al poniente: 108.20 m con resto de la propiedad. Superficie: 1,606.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada, Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 323/39/07, MACLOVIA ROMERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur No. 20, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.80 m con Alfonso Arellano Vargas, al sur: 15.60 m con Lauro Vargas Mondragón y Elvia Mendoza; al oriente: 5.00 m con calle Hidalgo Sur, al poniente: 5.00 m con Alfonso Arellano Vargas. Superficie: 79.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de marzo del 2007.-Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 1209/186/06, MARIA DE LOS ANGELES DURAN VALDESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio la Isla, denominado Camino Grande, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 96.50 m colinda con Camino, al sur: 96.50 m colinda con Camino; al oriente: 222.00 m colinda con Jesús Gómez y Margarita López, al poniente: 222.00 m colinda con Fausto Jaurez Olivares. Superficie: 21,423.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 243/45/07, MA. GUADALUPE MERCADO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 18.90 y 40.70 m con Víctor Castillo; al sur: 58.40 m con camino vecinal, al oriente: 41.00 m con Víctor Castillo y Silverio Castillo Flores, al poniente: 25.35 y 6.50 m con camino vecinal y Víctor Castillo. Superficie: 0-19-30 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 12 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5256/319/2007, JOAQUIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada #222, en San Lorenzo Tepatlitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Maribel Vilchis Hernández, al sur: 12.00 m con calle José Vicente Villada, al oriente: 16.00 m con Tirso Humberto Sosa Villegas, al poniente: 16.00 m con Maribel Hernández Vilchis. Superficie: 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de junio del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2476.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 111/03/07, C. SERGIO MEJIA MORENO Y ROSA GUZMAN RODRIGUEZ, REPRESENTADOS POR ALFREDO MEJIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lluvia Mz. 11-A, Lt. 1, en la Colonia Los Actuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.25 m con calle, al sur: 8.35 m con lote 2, Alejandro Pérez Olmos, al oriente: 27.00 m con calle, al poniente: 28.50 m con calle Arroyo. Superficie: 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 864/04/07, C. ERNESTO RUIZ REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Ahuacate, ubicado en Avenida Hidalgo número 14, en la población de San Lorenzo Teltitac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Hidalgo, al sur: 8.00 m con Elisa Cedillo Rodríguez, al oriente: 10.00 m con Juan Zúñiga Rodríguez, actualmente Jesús Zúñiga Rodríguez, al poniente: 10.00 m con Avenida Hidalgo. Superficie: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4322/247/2007, ROBERTO JOSE MONTIEL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filisola s/n, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con Lino Albarrán Olivares; al sur: 20.00 m con Cornelio González; al este: 7.00 m con Amador Garcés; al oeste: 7.00 m con calle Filisola. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2408.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 268/07/07, MARTHA FLORES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Juan de Dios Peza No. 11, Barrio El Calvario, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Angel Sánchez; al sur: 8.00 m con calle Juan de Dios Peza; al oriente: 20.00 m con Pedro Ruiz; al poniente: 20.00 m con Alberto Esquivel. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 331/09/07, HECTOR YAHVE GOMEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: paraje "Nmyjhe", San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 51.50 m con Artemio Gonzaga González; al sur: 45.20 m con Antonio Tapia Ortiz; al oriente: 17.25 m con camino vecinal (calle Belén s/n); al poniente: 23.50 m con Delfina Ortiz González. Superficie aproximada de 1,060.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 375/90/06, ANTONIO REYES GALVAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 261.00 m colinda con Domingo Reyes Roque; al sur: 193.50 m colinda con Arroyo; al oriente: 60.00 y 90.00 m colinda con Flavia Serrano Reséndiz; al poniente: 180.00 m colinda con Gerbacio Linares Hernández. Superficie aproximada de 36,233.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 270/54/07, ANGELA ZALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 97.20 m colinda con Manuel Roque Sainz; al sur: en dos líneas 28.60 y 98.85 m colinda con Sara Cabello Vega; al oriente: 64.55 m colinda con camino vecinal; al poniente: en dos líneas: 50.35 y 114.00 m colinda con Sara Cabello Vega y Zeferino Sainz Prudencio en línea quebrada. Superficie aproximada de 11,597.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 266/50/07, CONCEPCION CIPRIANO REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Gunyo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 170.40 m colinda con Nieves Cipriano Reyes; al sur: 165.40 m colinda con José de Jesús Martínez Cipriano; al oriente: 20.76 m colinda con Bienes Comunales; al poniente: 13.00 m colinda con Bienes Comunales. Superficie aproximada de 2,837.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 269/53/07, PRIMO FELICIANO DEL RIO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Cabecera Municipal, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 16.70 m colinda con Pedro García Malo Urrutia; al sur: 7.10, 2.35 y 9.70 m en línea quebrada y colinda con Salvador del Río Martínez; al oriente: 6.70 m colinda con calle Dr. Fernando Altamirano; al poniente: 8.80 m colinda con María Imelda Martínez García. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 267/51/07, TIMOTEO DIONICIO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: San Lucas Totolmaloya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 96.45 m colinda con Teófilo Dionicio; al sur: 24.46, 47.59 y 11.00 m colinda con Moisés Vázquez; al oriente: 72.97, 43.97 y 55.75 m colinda con Isidro Dionicio Alcántara; al poniente: 128.97 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 12,676.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 268/52/07, SALVADOR DEL RIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Cabecera Municipal, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 7.10, 2.35 y 9.70 m en línea quebrada y colinda con Primo Feliciano del Río Aicántara; al sur: 16.70 m colinda con María Imelda Martínez García; al oriente: 7.80 m colinda con calle Dr. Fernando Altamirano; al poniente: 5.72 m colinda con María Imelda Martínez García. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 220/40/07, PASCUAL FLORES ALBERTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 57.00 m colinda con Ismael Dionicio Victoriano; al sur: 68.50 m colinda con J. Carmen Rafael Alejandro; al oriente: 32.00 m colinda con Ejido de Choteje; al poniente: 24.00 m colinda con Gervacio Flores García. Superficie aproximada de 1,476.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 202/37/07, BONIFACIO FELIPE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Barrio La Loma San Pablo Tlalchichilpa; municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 53.30 m colinda con camino; al sur: en tres líneas una de 20.60 m con Teresa González Maya, otra de 19.70 m con Eduardo Chico Maya y Prisciliana García Cruz, otra de 51.00 m con Pablo González López; al oriente: en dos líneas una de 8.00 m y otra de 57.40 m con carretera; al poniente: en dos líneas una de 31.50 m con Manuela García Ruiz y otra de 14.07 m con Eduardo Chico Maya y Prisciliana García Cruz. Superficie aproximada de 2,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 185/32/07, BERNARDA MATIAS SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Choteje, municipio de San Felipe del Progreso,

distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 41.40 m colinda con Ramiro Sánchez Alberto; al sur: 42.00 m colinda con Porfirio Velázquez Sánchez; al oriente: 15.40 m colinda con Ramiro Sánchez Alberto; al poniente: 24.60 m colinda con Camino Real. Superficie aproximada de 822.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2414.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 202/073/2007, RABLO BARRUETA GARCIA, ANGEL BARRUETA GARCIA Y PEDRO BARRUETA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Rosa, Rincón de Jaimes; Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco; distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 300.00 m y colinda con Ricardo Domínguez E. y con Pedro Flores; al sur: 498.00 m y colinda con Eliseo García y Jesús López; al oriente: 261.00 m y colinda con Río; al poniente: 374.00 m y colinda con Jesús López y Humberto Avilés. Superficie aproximada de: 12h.-668.-25.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 205/72/2007, TEOULO GOMEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambillas, Colonia Juárez, Tejupilco; Edo. de Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.70 m y colinda con Ma. Juana Eleuteria Arce Arce, al sur: 19.60 m y colinda con Marcos Jaimes Aguirre, al oriente: 17.50 m y colinda con Emma Gómez Benitez, al poniente: 17.50 m y colinda con Victoria Gutiérrez Jaramillo. Superficie aproximada de: 353.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 208/71/2007, MA. GUADALUPE RAMIREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Venancio Vences Ugarte, al sur: 11.00 m y colinda con Jorge Ramírez Macedo, al oriente: 08.00 m y colinda con Av. Juárez, al poniente: 07.50 m y colinda con Juan Ramírez Macedo. Superficie aproximada de: 85.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 211/69/2007, EVA RIVERA MONTALBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco; distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con el Sr. José Aguirre Osorio, al sur: 15.00 m y colinda con la calle que viene del Rastro Municipal, al oriente: 30.00 m y colinda con el Sr. Pablo Jaimes Domínguez y Sr. José Aguirre Osorio, al poniente: 30.00 m y colinda con Humberto.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 213/70/2007, IRMA GOMEZ ZAVALA Y GILBERTO GAMA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambillas No. 18, Col. Juárez; Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco; distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Isabel Gómez Zavaleta, al sur: 15.00 m y colinda con Teófilo Gómez Hernández, al oriente: 15.00 m y colinda con Saúl Gómez Benítez, al poniente: 15.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 224/81/2007, LUIS BELTRAN SOLACHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia del Sol; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al noroeste: 15.00 m y colinda con Antonio Avilés, al suroeste: 10.00 m y colinda con calle Urano, al sureste: 15.00 m y colinda con calle Marte, al noreste: 10.00 m y colinda con Antonio Mondragón Martínez. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 04 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 229/87/2007, INOCENTE GARCIA REYES Y MA. DEL SOCORRO GOMEZ ZAVALA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambillas No. 16, Col. Juárez, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con calle Cerrada Bugambillas, al sur: 15.00 m y colinda con Angel Gómez Hernández, al oriente: 14.40 m y colinda con calle Cerrada de Bugambillas, al poniente: 17.80 m y colinda con Mario Albarrán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 14 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 230/98/2007, MA. CRISTINA REBOLLAR BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado del Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Francisco Ortiz, al sur: 16.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 13.00 m y colinda con Sergia Ugarte, al poniente: 13.00 m y colinda con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 14 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 231/88/2007, GRACIELA ARCE CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 7.20 m y colinda con Gumersinda Arce viuda de García, al sur: 7.40 m y colinda con calle Zaragoza, al oriente: 12.30 m y colinda con Baltazar Arce y Luciana Campuzano, al poniente: 12.80 m y colinda con Apolinar Hernández Morón. Superficie aproximada de: 91.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 14 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 232/86/2007, ROBERTO BENITEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Grande, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 189.10 m y colinda con Andrea Peñalosa Pineda, al sur: 89.40 m y colinda con Roberto Benítez Cruz, al oriente: 157.55 y 237.75 m., y colinda con Andrea Peñalosa y Río de los Sabinos, al poniente: 308.24 m y colinda Andrea Peñalosa Pineda. Superficie aproximada de 41,918.01 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 14 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 233/85/2007, MARCOS JAIMES AGUIRRE Y MA. LUISA GOMEZ ZAVALA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambillas, Col. Juárez; municipio de Tejupilco; distrito de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con Gutiérrez J. Carmen, al sur: 15.50 m y colinda con Domínguez Rodolfo, al oriente: 15.00 m y colinda con Gómez Hernández Angel, al poniente: 14.60 m y colinda con Araujo Nicolás. Superficie aproximada de: 247.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 14 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 234/99/2007, RAUL CRUZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambilias, Col. Juárez; municipio de Tejupilco; distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Nohemí Domínguez León, al sur: 20.50 m y colinda con Francisco Geovacio Hdez. y Antonio H., al oriente: 7.60 m y colinda con Arroyo, al poniente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 178.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 14 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 235/89/2007, EFRAIN MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Abasolo s/n, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 27.50 m y colinda con Macedo J. Soledad, al sur: 17.50 m y colinda con José Ayllón González + 6.10 m linda con Luis Reyes, al oriente: 12.90 m y colinda con Abelardo Gama, al poniente: 7.90 m y colinda con calle Abasolo + 8.00 m linda con José Ayllón González. Superficie aproximada: 224.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 14 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 236/84/2007, ROBERTO BENITEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Sánchez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 155.12 m y colinda con el Sr. Lucio Estrada y Carretera, al sur: 41.40 m y colinda con Sr. Severo Plata, al oriente: 141.19 m y colinda con el Sr. René Benítez Cruz, al poniente: 57.56 m y colinda con el Sr. Otilio Plata. Superficie aproximada de: 8, 257.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 14 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2415.-21, 26 y 29 junio.

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 2384/85/07, C. NORMA HORTENCIA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 34, 4ª privada de Magnolias de la Colonia Vista Hermosa 1ª Sección, Cond. Hor., Municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con lote 43 (actualmente Alberto Méndez Paniagua), sur: en 8.00 mts. con Privada de Magnolias, al oriente: en 15.00 mts. con Cerrada de Amapota, al poniente: en 15.00 mts. con lote 35, (actualmente Inés Balbina Bautista). Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 2231/84/07, C. MONSERRAT OROZCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra No. 40 del pueblo de Calacoaya, (actualmente Colonia Lomas de Guadalupe), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 mts. con Enrique Carrasco Sánchez, al sur: en 17.00 mts. con Roberto Castro, al oriente: en 8.00 mts. con Francisca Paz Paredes, al poniente: en 8.70 mts. con la calle Justo Sierra. Superficie: 146.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 2230/83/07, C. YOLANDA VAZQUEZ RICO, EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR ALFONSO SERRANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno sin nombre, camino vecinal s/n, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 y 5.00 mts. con calle sin nombre, al sur: en 12.50 mts. con el vendedor, (actualmente Miguel Ángel Becerril Sánchez), al oriente: en 18.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 22.20 mts. con Gustavo Cárdenas. Superficie: 254.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 3198/87/07, C. BERNARDINA RODRIGUEZ BARCENAS; LOS SEÑORES: JUAN GABRIEL, JESUS Y MIRELLA, TODOS DEL MISMO APELLIDO GUDIÑO RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Las Animas", Segunda Cerrada de Hidalgo, lote 12, Colonia El Cerro, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.58 mts. con Francisca González, (actualmente Salustia Valdez Serrano), al sur: en 16.58 mts. con vendedora Sra. Cornelia Vega Vda. de Contreras, al oriente: en 9.88 mts. con cerrada de la calle pública Hidalgo, al poniente: en 9.64 mts. con Catarino Mendoza, (actualmente Ramón Tercero Sánchez). Superficie: 161.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 2794/25/07, C. RAUL ARZATE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. del Parque, solar número 20, manzana 100,

Colonia Las Huertas, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle del Parque, al sur: en 10.00 mts. con propiedad privada, (actualmente Juana Bello González), al oriente: en 20.00 mts. con Rafael Flores, (actualmente María Virginia Flores Flores), al poniente: en 20.00 mts. con Federico R. Aguilar, (actualmente Federico Rodríguez Aguilar). Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 1565/38/07, C. RAUL DIAZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "El Yeto", en la población de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 mts. con Narciso de la Cruz Hernández, al sur: en 22.90 mts. con Mario Estrella Bolaños, (actualmente Inés Palafox Aguilar, Pascual de la Cruz Flores y Marcos Suárez Blanco), al oriente: en 10.00 mts. con andador sin nombre (actualmente andador No. 3), al poniente: en 10.00 mts. con Florencio Pérez de la Cruz (actualmente callejón sin nombre). Superficie: 204.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 1564/37/07, C. HERIBERTO SERRANO MAZA Y ROSAURA PANIAGUA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Tentza", Colonia Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.90 mts. con camino público, al sur: en 16.00 mts. con Pedro Gómez, al oriente: en 17.00 mts. con Alejandro Gómez, al poniente: en 12.80 mts. con Amaño Lejarazo Gómez. Superficie: 252.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 2795/26/07, C. ALFREDO FORES MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Los Arcos", lote 2, manzana 100, calle del Parque #2, de la Colonia Amp. Las Huertas, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle del Parque, al sur: en 9.44 mts. con Juan Olascoaga (actualmente Juan Olascoaga de la Cruz), al oriente: en 13.70 mts. con Angel Monroy, (actualmente Clementina Flores Silva), al poniente: en 16.80 mts. con Ester Ramírez (actualmente María Esther Ramírez Santizo). Superficie: 134.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 2796/27/07, C. MA. ELENA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Comunidad" en la calle comunidad sin Núm. entre Avenida Industria y calle del Puente, en el pueblo de San Mateo Nopala, zona sur, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 40.00 mts. con Vicente Durán Martínez, al sur: en 39.00 mts. con Ramiro Martínez Rodríguez, al oriente: en 12.80 mts. con calle Comunidad, al poniente: en 13.00 mts. con Aldo Herrera Bautista. Superficie: 509.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 1923/20/07, C. JOSE JUAN MENDOZA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Cueva Chica, terreno No. 228, manzana 4, lote 328, Av. Minas Palacio, Colonia San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.00 metros con Avenida Minas Palacio, al sur: en 20.45 metros con calle Sergio Mancilla Guzmán, al oriente: en 1.00 metros con calle Guadalupe Navarro, al poniente: en 6.70 metros con No. 230 de Simón Gutiérrez, (actualmente Ma. Amparo Anaya Soto). Superficie: 79.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 1168/13/07, C. RIGOBERTO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calle del Parque, lote 21, Colonia Las Huertas, Primera Sección, (actualmente calle del Parque Lote 21-B), municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4.935 mts. con Calle del Parque, sur: en 4.935 mts. con señora Juana Bello, al oriente: en 20.00 mts. con lote 21-A. (actualmente Federico Rodríguez Aguilar), al poniente: en 20.00 mts. con lote 22. (actualmente Lucina León Luna). Superficie: 98.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

Exp. No. 1563/36/07, C. LUIS CARLOS BRIONES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje "Mado", Colonia Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.00 mts. con camino vecinal, al sur: en 31.00 mts. con camino vecinal, al oriente: en 14.00 mts. con la carretera Naucalpan Huixquilucan, al poniente: en 30.35 mts. con Reynalda Ordóñez Reyes. Superficie: 594.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2416.-21, 26 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 71,099, volumen 1,529, de fecha 16 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE NESTOR HERNANDEZ ISLAS, que otorgó la señora CARMEN URBANO DURAN, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores SUSANA, JAIME, LORENA y JUAN CARLOS todos de apellidos HERNANDEZ URBANO, en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores SUSANA, JAIME, LORENA y JUAN CARLOS todos de apellidos HERNANDEZ URBANO, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

798-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcoyotl, hace constar: Por escritura número "60,535", ante mí, el once de mayo del dos mil siete, se radicó la sucesión testamentaria del señor JOSE CASTILLO CASTELLANOS, y la señora DOLORES SILVA MORALES, aceptó la institución de única y universal heredera hecha a su favor, y el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN  
BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

2386.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 6697, Volumen 137, de fecha 19 de abril del 2007 del protocolo a mi cargo, se realizó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ELIGIO RAMON MARTINEZ GOMEZ, que formalizaron las señoras MARTHA ELENA, MARIANA Y ALEJANDRA ISABEL de apellidos MARTINEZ GOMEZ, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión, quienes declararon bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar.

Toluca, México a 12 de Junio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

2387.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 71,376, volumen 1,526, de fecha 7 de junio de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANASTACIO GARCIA MARTINEZ, quien también en vida utilizó el nombre de ANASTACIO DOMINGO GARCIA MARTINEZ o DOMINGO GARCIA MARTINEZ, que otorgaron la señora MARIA AMPARO ORTEGA TORRES, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores MARIA DEL CARMEN, ARMANDO NATIVIDAD, JAIME ROBERTO, MARIA DEL REFUGIO, ANA MARIA y MARTHA ELENA todos de apellidos GARCIA ORTEGA, en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Frac. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de la señora MARIA AMPARO ORTEGA TORRES, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores MARIA DEL CARMEN, ARMANDO NATIVIDAD, MARIA DEL REFUGIO y ANA MARIA todos de apellidos GARCIA ORTEGA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

798-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO No. 14,886 DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EDUVIGIS VILLALOBOS JIMENEZ, QUIEN TAMBIEN SE HIZO LLAMAR CON LOS NOMBRES DE: EDUVIGIS VILLALOBOS JIMENEZ, EDUVIJE VILLALOBOS, EDUVIJES VILLALOBOS, EDUVIGUIS VILLALOBOS Y EDUVIGIS VILLALOBOS JIMENEZ VIUDA DE COBOS, QUE OTORGARON LOS SEÑORES ELISEO COBOS VILLALOBOS, ANA MARGARITA COBOS VILLALOBOS, OLAF SILVA VILLALOBOS Y DAGOBERTO CUITLAHUAC SILVA VILLALOBOS, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARACTER DE HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ZUMPANGO, MEX., A 10 DE MARZO DEL AÑO 2007.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 98. 2382.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 33,907, de fecha 04 de junio del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señorita DOÑA CARLOTA ESTRADA GODINEZ, en su carácter de albacea y única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes de la señorita DOÑA TERESA ESTRADA GODINEZ, radicó dicha sucesión en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO. 798-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 113344, de fecha 6 de junio del año 2007, el señor PANFILO SANCHEZ MARTINEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor PANFILO SANCHEZ RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2007.

ATENTAMENTE

✓ J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2384.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 113346, de fecha 6 de junio del año 2007, el señor PANFILO SANCHEZ MARTINEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora JUANA MARTINEZ ESTEBAN, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2383.-20 y 29 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



"2007 Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

**EDICTO**

Expediente número 184/241/07, EFRAIN HERNANDEZ VENCES, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero Sur, primera manzana de la Cabecera Municipal, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Por el lado sur, mide 72.00 M (setenta y dos metros), de oriente a poniente colinda con Reginaldo Rodríguez Hernández y Elías Sánchez Vences, hace esquina con dos barrancas y da vuelta en línea recta de poniente a oriente, por el lado norte en 96.00 M (noventa y seis metros), colinda con Juventino Jaimés Cardoso, y Avelino Sámano Acosta, da vuelta por el oriente, en línea de norte a sur, en 22.30 M (veintidós metros treinta centímetros), hace esquina y da vuelta en una línea de oriente a poniente en 15.00 M (quince metros), hace esquina y da vuelta en otra línea de norte a sur en 15.00 M (quince metros), hace esquina y da vuelta en otra línea de poniente a oriente en 15.00 M (quince metros), con Serafín Jaimés Colín y calle Vicente Guerrero, hace esquina en línea recta de norte a sur en 39.50 M (treinta y nueve metros cincuenta centímetros) hasta llega al punto de partida. Superficie de 1,300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

REGISTRADOR

LIC. JUAN JOSE LIBIEN CONZUELO  
(RUBRICA).

2411.-21, 26 y 29 junio.

**INTERNATIONAL WOOL SECRETARIAT, S.A. DE C.V.**

International Wool Secretariat, S.A. de C.V. (EN LIQUIDACION)

Balance Final de Liquidación

Al 29 de Mayo de 2007

|                                 |    |      |
|---------------------------------|----|------|
| Activo                          | \$ | 0    |
| Pasivo                          | \$ | 0    |
| Capital Contable                |    |      |
| Capital Social                  | \$ | 25   |
| Pérdidas acumuladas             | \$ | (25) |
| Suma el Capital Contable        | \$ | 0    |
| Total pasivo y Capital Contable | \$ | 0    |

"En virtud de que el Balance refleja que no existe cantidad alguna para distribuir entre los socios, así se les informara para los efectos previstos en los estatutos de la sociedad".

"Este Balance se publica para los efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles".

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de junio de 2007.

**C.P.C. Adriana Lizet Aceves Padilla**  
Liquidadora  
(Rúbrica).

783-A1.-15, 29 junio y 16 julio.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL DE LA LANA (MEXICO), A.C.**

Secretariado Internacional de la Lana (México) A.C. (EN LIQUIDACION)

Balance Final de Liquidación

Al 25 de Mayo de 2007

|                           |    |   |
|---------------------------|----|---|
| Activo                    | \$ | 0 |
| Pasivo                    | \$ | 0 |
| Patrimonio                | \$ | 0 |
| Total pasivo y patrimonio | \$ | 0 |

"En virtud de que el Balance refleja que no existe cantidad alguna para distribuir entre los asociados, así se les informara para los efectos previstos en los estatutos de la asociación".

"Este Balance se publica para los efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles".

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de junio de 2007.

**C.P.C. Adriana Lizet Aceves Padilla**  
Liquidadora  
(Rúbrica).

783-A1.-15, 29 junio y 16 julio.